

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA
ADJUDICACIÓN (LOTES 6, 8, 9)**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000489703
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC)
CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 17.893.197,00 €
IMPORTE DEL IVA: 3.757.571,37 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 21.650.768,37 €
VALOR ESTIMADO: 17.893.197,00 €

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

PILAR CALA LLORENTE. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:40 horas del día 09 de diciembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 6, 8, 9, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 6, 8, 9, fue el día 25 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2025:

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		09/12/2025 13:29:08	PÁGINA: 1 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6ruC7D66d902pAdbE22WRx1c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B91447193	SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES SL	6
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8
F08226714	ABACUS S.C.C.L	9

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII – C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 6, 8, 9, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente el informe de fecha 01 de diciembre de 2025, realizado por el asesor técnico nombrado en resolución de fecha 22 de agosto de 2025, el cual sirve de base a la Mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT, aportada por las personas licitadoras, observándose las siguientes incidencias:

F08226714 - ABACUS S.C.C.L LOTE 9

SOLVENCIA ECONÓMICA: Según se establece en el Anexo I apartado 4 del PCAP, para obtener solvencia económica o financiera, además de justificar el correspondiente **Volumen anual de negocios (para lo cual la propuesta adjudicataria ya aporta la documentación necesaria), es necesario** justificar que el **Patrimonio neto**, según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, supera el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución. Según parece desprenderse de la documentación aportada, **la empresa cierra el ejercicio económico en fecha 31 de enero de 2025**, sin embargo aporta la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2024. Es por ello que deberá aportar las **cuentas anuales del ejercicio económico cerrado a fecha de 31 de enero de 2025, debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda**, mediante cualquiera de los siguientes medios:

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		09/12/2025 13:29:08	PÁGINA: 2 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6ruC7D66d902pAdbE22WRx1c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

En cualquiera de estos documentos deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil, aportando justificante donde aparezca de manera fehaciente el número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES aprobadas, efectuado por el Registrador Mercantil u oficial que corresponda (no confundir con el asiento de presentación).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **12 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Por otro lado la empresa ABACUS S.C.C. no aporta bastantee de los poderes de representación, teniendo en cuenta que la persona licitadora aporta la documentación necesaria, se bastantee en mesa por la Directora de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, los poderes de la persona firmante de la propuesta, siendo estos suficientes para concurrir y contratar.

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada para los lotes 6 y 8 por la Mesa de Contratación, se considera correcta y se remite al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECO	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	EFIC.ENERT.Y SOST.AMBIEN.	
						Cert. Energy Star	Cert. EPEAT
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	6	356,35	42	24 meses	SI	GOLD
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8	299,00	42	24 meses	NO	NO

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		09/12/2025 13:29:08	PÁGINA: 3 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6ruC7D66d902pAdrbE22WRx1c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:40 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		09/12/2025 13:29:08	PÁGINA: 4 / 4
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6ruC7D66d902pAdrbE22WRx1c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	